



GUÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS No DOMICILIARIOS EN COMERCIOS







GUÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS EN COMERCIOS

El objetivo de esta guía es brindar herramientas e información que permitan un adecuado manejo integral de Residuos sólidos, en los distintos tipos de comercios.

Se dirige al pequeño comercio, pudiendo ser de utilidad para aquellos de mayor escala, grandes superficies y otros.

RESIDUOS, RESPONSABILIDAD DE TODOS

¿QUÉ ES RESIDUO?

Residuo es cualquier sustancia, objeto o materia del cual su poseedor se desprenda, tenga la intención o la obligación de desprenderse, independientemente del valor del mismo. (Fuente: Normativa de acuerdos internacionales a los que adhiere el país y normativa europea).

¿Y QUIÉN ES RESPONSABLE POR ESE RESIDUO?

Quien genera el Residuo, es responsable por su adecuada gestión.

Para que el sistema funcione, cada uno tiene que cumplir con su parte.



Consumidores



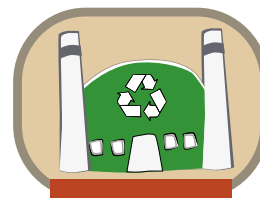
Comercios



Transportistas
privados



Intendencias



Recicladores
y operadores

LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS

Residuos Domiciliarios

Residuos sólidos generados en las actividades domésticas y cotidianas incluyendo lo producido en las veredas.

Residuos No Domiciliarios

Residuos generados en las actividades industriales, comerciales, de servicios, educativas, culturales, sociales, sindicales, religiosas, sanitarias, en obras de construcción civil, tanto en organismos públicos como privados.

LA RESPONSABILIDAD DEL GENERADOR DE RESIDUOS NO DOMICILIARIOS

Las empresas y/o comercios, como generadores de Residuos No Domiciliarios son responsables de:

- ▶ **La gestión ambientalmente adecuada** de los mismos (clasificación, acopio, tratamiento, transporte y disposición final, sin perjuicio de que los mismos puedan ser reusados, reciclados, valorizados, etc.).
- ▶ **Exigir la documentación** que permita controlar el cumplimiento de cada etapa de la Gestión (trazabilidad).

PRINCIPIO DE JERARQUÍA

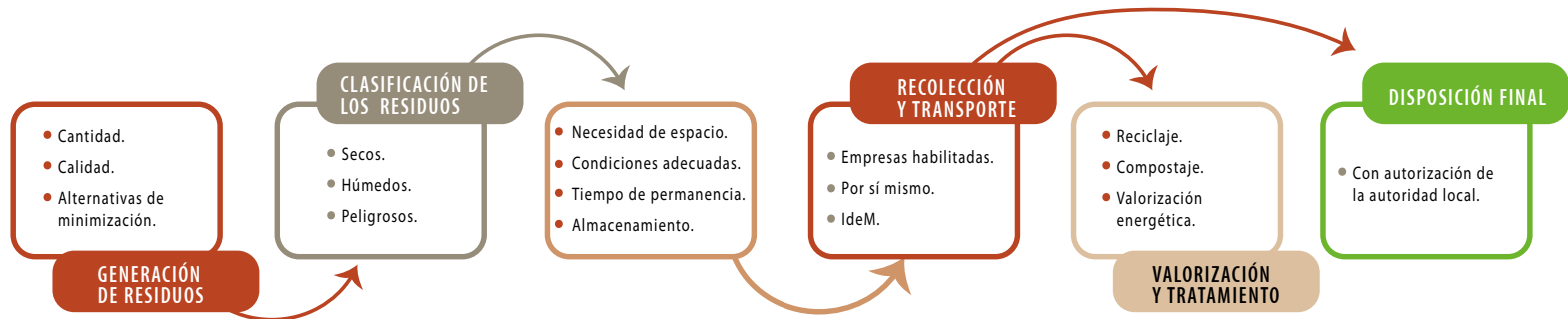
Se trata del orden de las prioridades a la hora de manejar y reflexionar acerca de los Residuos que generamos:



La pirámide invertida indica que debemos maximizar los esfuerzos en prevenir y generar menos Residuos. Luego buscar los caminos posibles para revalorizarlos (reciclaje o alguna otra forma de valorización) para darles finalmente un destino ambientalmente adecuado en el terreno, buscando que la fracción no aprovechable sea la menor posible.

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Los Residuos deben ser manejados por cada generador. Teniendo en cuenta la gestión de las distintas etapas, ordenando y planificando, de modo de poder identificar oportunidades de mejora.



Para planificar la Gestión de Residuos es necesario conocer y definir cómo se realizará cada una de estas etapas.

TIPOS DE RESIDUOS

Es posible identificar los siguientes grupos de Residuos generados:



Residuos de empaquetado:

cartones, bolsas plásticas, envoltorios, flejes, madera (envases secundarios).



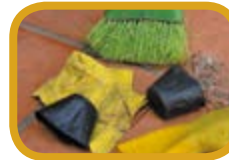
Residuos de oficina:

papeles y envases generados en sectores administrativos, instituciones educativas, empresas públicas y privadas e instituciones y organizaciones en general.



Residuos de productos:

devoluciones por calidad del producto, vencimiento, promociones concluidas y productos con envases rotos, caídos, etc.



Residuos de limpieza y mantenimiento:

Residuos de barrido, trapos sucios, envases de productos de limpieza, guantes, etc.



Residuos generados por la alimentación del personal:

restos de comida, yerba, bandejas, otros.

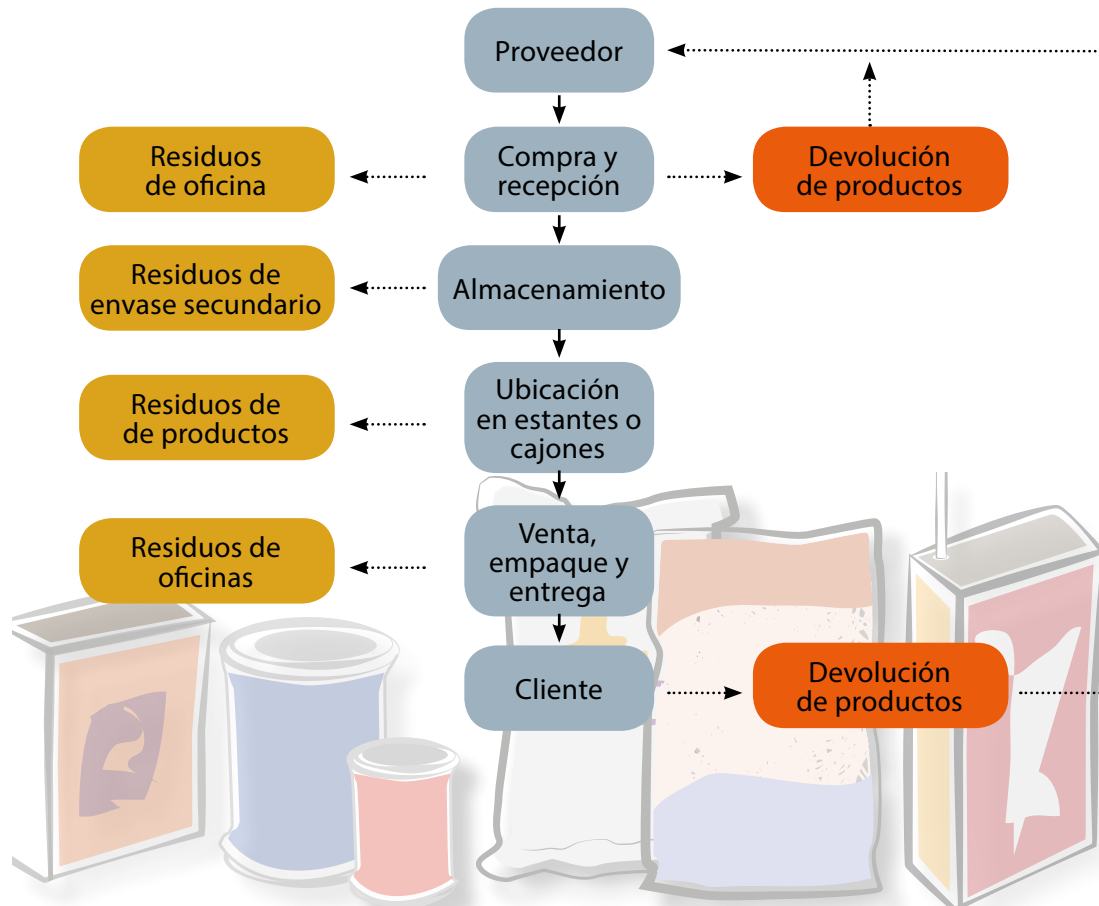


Residuos especiales:

se entienden por tales los Residuos de productos de uso masivo, que por sus cantidades o por su peligrosidad merecen una gestión separada o especial. Se identifican como RSE: baterías agotadas de plomo-ácido, vehículos fuera de uso, neumáticos fuera de uso, aceites lubricantes usados, Residuos de aparatos electrónicos y electrodomésticos. (Fuente: DINAMA).

Los comercios son establecimientos de venta de bienes o servicios, como quioscos, almacenes, minimercados, ferreterías, farmacias, supermercados, entre otros. El siguiente diagrama ayuda a identificar los grupos de los Residuos generados en los comercios.

MANEJO DE RESIDUOS EN LOS COMERCIOS



Los productos de los comercios llegan en un envase mayor, llamado **ENVASE SECUNDARIO**. Este suele ser de madera, cartón o plástico y se transforma en Residuo al ser colocados los productos en estanterías, góndolas o cajones.

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN LOS COMERCIOS

Declaración de Gestión de Residuos No Domiciliarios (DGRSND).

El generador debe presentar la DGRSND en la Oficina Comercial de la División Limpieza, 18 de Julio 1360, piso 6, Tel. 1950 4017/4018; en los Centros Comunales Zonales; o por correo electrónico:

comercial.residuos@imm.gub.uy o

<http://www.montevideo.gub.uy/servicios-y-sociedad/limpieza/residuos-no-domiciliarios>.

Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGRS)

El generador deberá contar con un PGRS si la empresa:

- ▶ tiene una superficie de ocupación mayor a 200 m²,
- ▶ y/o genera Residuos de riesgo,
- ▶ y/o requiere gestionar la viabilidad de uso.

Debe solicitar la guía para presentar el PGRS en el Servicio de Evaluación y Control de la Calidad Ambiental (ECCA) Camino al Faro s/n, Punta Carretas, Tel. 27112406/08; o por correo electrónico: residuos.industriales@imm.gub.uy.

El generador de Residuos No Domiciliarios debe:

Contar con un plan de gestión de Residuos. Todo operador de Residuos No Domiciliarios deberá contar con un Plan de Gestión de Residuos aprobado por el Departamento de Desarrollo Ambiental de la IdEM.

El mismo puede tener la forma de una Declaración de Gestión de Residuos No Domiciliarios (DGRSND), o un Plan de Gestión de Residuos (PGR).

Logo of the Ministry of Environment and Urban Development (IdEM) and the Division of Cleaning.

Nº REG: _____
FECHA: _____

Municipio: Nº de Centro Comunal Zonal donde será presentado: Tiene Profesional

FORMULARIO DECLARACIÓN DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO DOMICILIARIOS

1. DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social:	Rut:
Rubro:	Padrón:
Dirección:	
Telefonos:	Nº de trabajadores:
	Área (m ²):
Horario y días de funcionamiento:	
Correo electrónico:	
Nombre Responsable:	Cargo:
Firma:	C.I.:
-C.I., Firma y sello del funcionario que recibe:	Fecha recibido:

*La presente declaración carece de validez sin la firma del funcionario que recibe.

2. RESIDUOS QUE GENERA

	Sj	m ²	Frecuencia
Secos:			
Húmedos:			
Otros:			

*Indicar la frecuencia -días o/s, semana o/s, mensual o/s

3. RETIRO/TRANSPORTE/DESTINO

Residuo:	Forma de Almacenamiento:	Frecuencia de retiro:	Persona/ Empresa:	Destino de los residuos:
Secos:				

Edificio Sede: 18 de Julio 1360, Piso 6, CP 11200 Montevideo, Uruguay. Tel. (598 2) 1950 2025

RECOMENDACIONES PARA DISEÑAR UN PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

A. Identificar las etapas de la Gestión Integral de Residuos tomando en consideración el principio de jerarquía:

1. GENERACIÓN

Prevenir, reducir, reutilizar.

Buscar la forma de generar menos Residuos:

- ▶ Promover el uso de bolsas reutilizables.
- ▶ Devolver embalajes al proveedor siempre que sea posible.
- ▶ Mantener los productos en buenas condiciones para minimizar roturas.
- ▶ Reutilizar internamente los embalajes, como por ejemplo cajas y canastos.

2. CLASIFICACIÓN

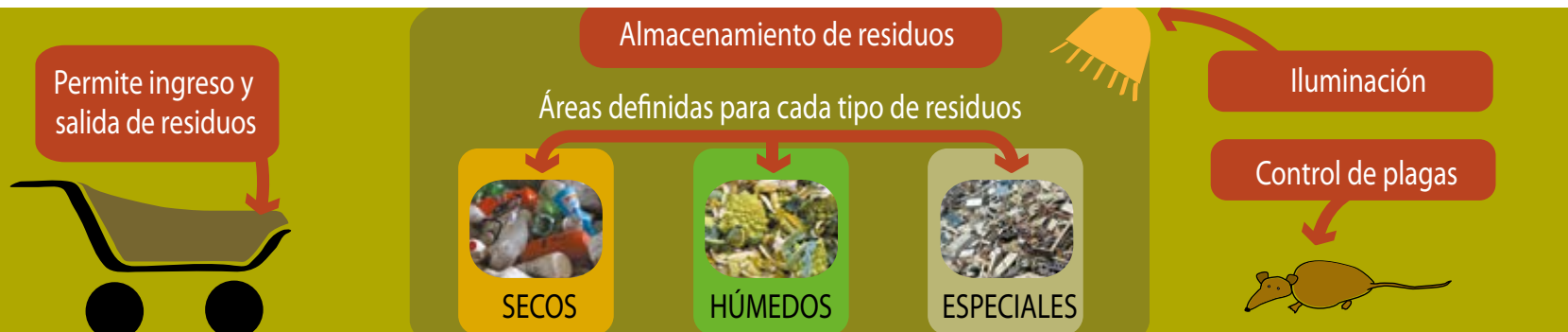
SECOS: son aquellos Residuos que contienen un nivel de humedad menor, se degradan más lentamente y son posibles de ser reciclados con la tecnología actualmente instalada. Ejemplo: envases de plástico, vidrio, tetra pack, papel y cartones limpios, etc.

HÚMEDOS: son los Residuos que contienen un nivel superior de humedad y que se degradan más rápidamente, por ejemplo: restos de alimentos, pañales, papeles, cartones sucios, etc.; y aquellos que no es posible reciclar con la tecnología instalada, por ejemplo: bandejas de espumaplast.

ESPECIALES: Residuos que por su cantidad o volumen normalmente son manipulados en forma separada, por ejemplo: de equipos informáticos, lámparas, equipos de refrigeración, cajas registradoras, neumáticos, aceites de mantenimiento, entre otros.

3. ALMACENAMIENTO

Se debe prever el sitio adecuado para el almacenamiento de cada una de las fracciones de Residuos definidas en el Plan de Gestión (secos, húmedos, especiales).



4. RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

Los Residuos deberán ser recogidos por un servicio público o privado que debe estar habilitado por la autoridad departamental. El vehículo debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa. A modo de ejemplo, contar con un vehículo en buenas condiciones, cajas cerradas, cartelería visible y mecanismo de descarga fácil para los operarios.



Es importante recordar que los comercios no pueden disponer sus Residuos en el sistema de contenedores, salvo autorización expresa de la IdeM y deben contratar un servicio especial para su retiro y transporte.

Opciones:

- ▶ *Contratar el Servicio Especial de Transporte de Residuos de la IdeM en la Oficina Comercial, División Limpieza (previa clasificación de los Residuos en secos y húmedos, su depósito en contenedores normalizados entregados por la propia IdeM y el pago del precio correspondiente que incluye la disposición final).*
- ▶ *Contratar a una empresa transportista debidamente registrada en la IdeM: <http://www.montevideo.gub.uy/servicios-y-sociedad/limpieza/residuos-no-domiciliarios>.*
- ▶ *Realizar el transporte por medio propio (previo registro de su empresa y vehículos en la División Limpieza y cumplimiento de los requisitos para la disposición final de los Residuos en los Servicios de Evaluación de Calidad y Control Ambiental (ECCA).*

Se aconseja solicitar al transportista remitos de entrega del material, a los efectos de que el generador esté seguro de que el Residuo fue entregado al destino adecuado. De esta forma, podrá demostrar a la autoridad competente que ha tomado todas las precauciones necesarias.

5. VALORIZACIÓN Y TRATAMIENTO

Gran parte de los Residuos de los comercios pueden ser reciclados. Se destacan los papeles, cartones y plásticos, entre otros.

En cuanto a los Residuos especiales, deben buscarse las mejores soluciones a nivel nacional, teniendo en cuenta la posibilidad de que estos tengan que ser almacenados por un tiempo, (tubos de luz y baterías). Algunos de estos residuos cuentan con una normativa ambiental nacional específica. Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA). Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).

Para algunos casos existen alternativas de valorización, para otros, debe buscarse la forma de disponerlos adecuadamente.

6. DISPOSICIÓN FINAL

El Servicio de Disposición Final de Residuos de la IdeM (SDFR) es el último destino de aquellos Residuos que no tienen otra alternativa de gestión (relleno sanitario).

Para poder llevar los Residuos allí, deberá tramitar un permiso ante el Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental (SECCA) de la IdeM. Este documento se completa periódicamente, con datos de las cantidades y tipo de Residuos.

Esta información y documentos la puedes encontrar en:

<http://www.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/disposicion-final-de-residuos-solidos-industriales-y-comerciales>

Ejemplo: en el caso de los aceites existen emprendimientos que brindan el servicio de recolección, transporte y tratamiento.

Al SDFR llegan:



Residuos del servicio especial húmedo.



Residuos llevados por el propio generador.



Residuos llevados por empresas transportistas.



Todos los Residuos domiciliarios.

Planilla de registro de datos de Residuos para comercios

Para ordenar la gestión de Residuos, a continuación **sugerimos** una planilla a modo de guía:

		Papel y cartón	Plásticos	Metales	Restos de alimentos	Residuos especiales (neumáticos, lámparas, baterías, Residuos electrónicos)	Otros varios mezclados
GENERACIÓN	Empaquetado	Envases secundarios	Envases secundarios				
	Productos	Envoltorios varios	Productos rotos		Productos rotos		
	Limpieza y mantenimiento		Envases de productos de limpieza	Latas en general. (de refrescos y otros).			
	Oficinas	Papeles impresos, facturas, etc.	Envases de refrescos, de aguas, etc.		Del comedor	Monitores, computadoras, etc.	
CLASIFICACIÓN		SECO	SECO	SECO	HÚMEDO	ESPECIAL	HÚMEDO
TRANSPORTE		Transportista habilitado por la Idem					
DESTINO FINAL		Reciclaje	Reciclaje	Reciclaje	SDFR	Destino habilitado	SDFR

*No se incluyen los productos vencidos, entregados en mal estado por el proveedor o de promociones especiales, ya que los mismos son retirados por los proveedores de los mismos.

B) Educación del personal y los clientes

Para asegurar un buen resultado del manejo integral de Residuos es necesario comunicarlo al personal del comercio y a los clientes.

La comunicación y la construcción colectiva de estrategias para el manejo integral de Residuos llevará a sinergias que permitirán comprender y construir conciencia ambiental; así como también realizar una gestión más eficiente.

Algunas sugerencias:

- ▶ Realizar un lanzamiento comprometido al momento de iniciar la nueva gestión de Residuos.
- ▶ Colocar cartelería en los recipientes donde serán dispuestos los Residuos, para evitar errores en la clasificación.
- ▶ Informar periódicamente respecto a las cantidades recicladas y su destino.
- ▶ Premiar el esfuerzo del personal en comprometerse con la buena gestión.



¿SABE USTED?

a. ¿Qué es un relleno sanitario?

El relleno sanitario es “una forma de disposición final de Residuos sólidos urbanos en la tierra, a través de su confinamiento en capas cubiertas con materia inerte, generalmente tierra, según normas operacionales específicas, de modo de evitar daños o riesgos para la salud pública y la seguridad, minimizando los impactos ambientales” (fuente: CEMPRE). Además, esta forma de disposición permite actuar sobre los problemas que puedan causar los líquidos y gases producidos por efecto de la descomposición de la materia orgánica.

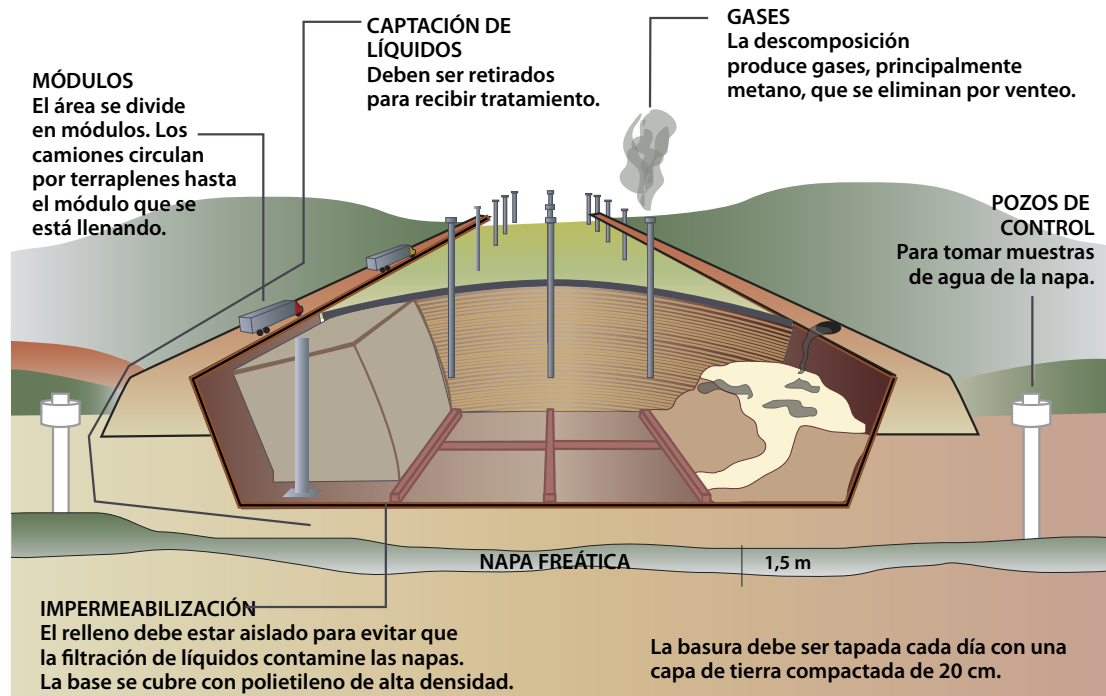




Foto aérea del Sitio de Disposición Final de Residuos de Montevideo

Este material puede ser complementado con el manual “Una travesía ambiental”, donde se podrá profundizar en los conceptos aportados y en otras temáticas ambientales.



b. ¿Qué es una Planta de Clasificación de Residuos de circuito limpio?

En Montevideo existen Plantas de Clasificación para aquellos Residuos definidos como secos y recogidos en el circuito de recolección diferenciado. Si bien estas Plantas trabajan con Residuos Domiciliarios, es importante que todos los ciudadanos conozcan su existencia.

Montevideo contará a partir del año 2015 con una Planta para tratar los Residuos secos de comercios e instituciones que contraten los servicios de la IdEM.



MANUAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMERCIOS, NORMATIVA VIGENTE (*)

Tema	Digesto Departamental	Decretos JDM y Resoluciones	Normativa Nacional	Observaciones
Definición de Residuo.	R. 424.110.19 "Definiciones".			
Definición de Residuo Domiciliario.	D. 1917.			Fuente: Dto. JDM 34.205/12 (art. 1).
Definición de Residuo No Domiciliario.	D.1919.			Fuente: Dto. JDM 34.205/12 (art. 2).
Definición de Residuo Comercial.	R. 424.110.19 "Definiciones".			Fuente: Resolución IdeM 3253/08.
Responsabilidad del generador.		Resolución No. 5383/12 (art. 1).		
Registro Obligatorio generadores RND.		Resolución No. 5383/12 (art. 8).		Declaración de Gestión de Residuos No Domiciliarios - Plan de Gestión de Residuos.
Utilización Sistema de Recolección Domiciliaria.		Resolución No. 5383/12 (art. 3).		Residuos No Domiciliarios Húmedos hasta 2 bolsas de tamaño 50 x55=10 Lts/bolsa por día.
Habilitaciones Comerciales/Industriales. Plan de Gestión de Residuos.	D. 349.10 Num. 8.			Fuente: Dto. JDM 34.251/12.
Recolección y Transporte por sí.		Resolución No. 5383/12 (art. 4).		

Recolección y Transporte por medio de terceros.		Resolución No. 5383/12 (art. 5).		
Servicio Especial de Transporte de Residuos de la Intendencia.		Resolución No. 5383/12 (art. 6).		
Residuos de Gran Volumen y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).		Resolución No. 5383/12 (art. 6, Num. 6).		
Residuos Especiales (pilas y baterías).	R.424.110.19 "Definiciones".	Resolución No. 5383/12 (art. 6, Num. 7).	Dto. P.E. 373/003.	
Residuos de Envases.			Ley 17.849/04 Dto. P.E. 260/07.	
Tarifas.		Resolución No. 5383/12 (art. 7).		
Disposición Final de Residuos - Autorización.		Resolución No. 5055/11.		Protocolo Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental (SECCA),
Carga y Descarga – Limpieza de Aceras.	D. 1902.			Fuente: JDM 14.001/67 Art. 7.
Colocación de papeleras en la entrada de los locales.	D. 1903.			Fuente: JDM 14.001/67 Art. 8
Limpieza de aceras/vía pública.	D. 1904.			Fuente: JDM 14.001/67 Art. 9
Utilización de volquetas.	D.1928.1 al 14. R. 424.110.1 al 19.			Fuente: Dto. JDM 32.160/07 Resolución No. 3253/08

Sanciones sobre Gestión de Residuos.	D. 1928.14.	Resolución No. 2287/13 art. 4º Literal B, Numerales 1 a 31. Dto. JDM 35.337/14.	Ley 19.120/13	Fuente: Dto. JDM 32.160/07. Registro, requisitos y habilitación de Empresas Transportadoras de Residuos. Régimen Punitivo Departamental. Incumplimiento de Etapas de Gestión de Residuos. Ley de Faltas.
--------------------------------------	-------------	--	------------------	---

(*) Búsqueda Páginas WEB

Digesto Departamental:

<http://normativa.montevideo.gub.uy/volumenes>

Resoluciones Intendencia:

<http://www.montevideo.gub.uy/aplicacion/resoluciones>

Decretos Junta Departamental de Montevideo:

<http://www.juntamvd.gub.uy/es/decretos/index.html>

Decreto Poder Ejecutivo:

<http://www.impo.com.uy/cgi-bin/bases/consultaBases.cgi>

Leyes Nacionales:

<http://www.parlamento.gub.uy/IndexDB/Leyes/ConsultaLeyesSIPXXI.asp>

ÍNDICE

Residuos, responsabilidad de todos	2
Principio de jerarquía	4
Gestión integral de Residuos.....	5
Tipos de Residuos.....	6
Manejo de Residuos en los comercios	7
Plan de Gestión de Residuos en los comercios	8
Recomendaciones para diseñar un Plan de Gestión de Residuos.....	9
1. Generación.....	9
2. Clasificación	9
3. Almacenamiento.....	9
4. Recolección y transporte.....	10
5. Valorización y tratamiento.....	11
6. Disposición final.....	11
Planilla de Registro de Datos de Residuos para comercios	12
¿Sabe usted?.....	14
a. ¿Qué es un relleno sanitario?	14
b. ¿Qué es una Planta de Clasificación de Residuos de Circuito Limpio?	15
Manual de Gestión de Residuos de Comercios, Normativa Vigente.....	16

Intendencia de Montevideo 2015

Edificio Sede: Av. 18 de Julio 1360

Teléfono: (598 2) 1950

Montevideo, Uruguay / C.P 11200

www.montevideo.gub.uy.

Compromiso Empresarial para el Reciclaje Uruguay 2012

Av. Italia 6101, piso 1.

Teléfono (598) 26003125.

Montevideo, Uruguay / C.P 11500.

www.cempre.org.uy.

Intendencia de Montevideo: Prof. Ana Olivera

Director General del Departamento de Desarrollo Ambiental:

Sr. Juan Canessa.

Secretario General: Ricardo Prato.

Coordinador del Equipo Técnico de Educación Ambiental: Ing.

Carlos Mikolic.

Presidencia CEMPRE Uruguay: Montevideo Refrescos

Socios: Abengoa Teyma, ANCAP, Bimbo, Compañía Salus*, Conaprole*, Danone, Fabricas Nacionales de Cerveza, Gerdau Laisa, Pinturas Inca, Montevideo Refrescos*, Nuvó a Tupperware Brand*, Tetra Pak Argentina, Unilever Uruguay*. Socios colaboradores: CSI Ingenieros, Guyer&Regules, Carle&Andrioli, Neto.

Director Ejecutivo: Federico Baraibar.

(* Miembros del Consejo Directivo.

Equipo editor y de Redacción

Sr. Juan Canessa

Ing. Carlos Mikolic

Mag. Mtra. Beatriz Dárdano

Dra. Lourdes Gadea

Lic. Claudia Torrelli

Ing. María José González

Federico Baraibar

Valentina Rodríguez

Diseño, diagramación e ilustración

Rosana Greciet

Corrección: Luis Morales

Participación, colaboración y revisión

Ec. Leticia Beledo

T.A. Fernando Romero

A.S. María del Carmen Gentini

Prof. Andrés Fernández

Ed. Gustavo Martínez

Tec. Álvaro Soto

Dr. Vet. Jaime Machado

Ayte. Arq. Fernando Martorelli

Florencia Artecona

Cecilia Di Bello

Pablo Fernández

Victoria Marsol

Regina Elizalde

Alfredo Alonso



Montevideo
de Todos

© Intendencia de Montevideo - 2012
Edificio Sede: Av. 18 de Julio 1360
Teléfono: (598 2) 1950
Montevideo, Uruguay | C.P. 11200
www.montevideo.gub.uy



CEMPRE
URUGUAY

© Compromiso Empresarial para el Reciclaje
Uruguay - 2012
Av. Italia 6101, piso 1
Teléfono: (598) 2600 3125
Montevideo, Uruguay | C.P. 11500
www.cempre.org.uy